



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO
C. I. F.: P1020600-A
Plaza de España, 1
Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83
Fax. 927 45 61 89
VALDEOBISPO (CC)

BASES PARA LA SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL (DE UN AÑO DE DURACIÓN) A TIEMPO PARCIAL DE UN PUESTO DE TRABAJO DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO.

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA. El objeto de las presentes bases es la selección para la contratación de UN/A trabajador/a, DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO, para atender las necesidades de los USUARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO de esta localidad, por personal en régimen laboral temporal de un año de duración a tiempo parcial, con las retribuciones brutas de 465,93€ mes, más dos pagas extras por el mismo importe, contrato de duración determinada, grupo de cotización 7, letra g) de cuadro II de la Tarifa de primas, al amparo de lo dispuesto en el art. 15 del Estatuto de los Trabajadores y normativa concordante, y todo ello con pleno respeto a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

El puesto de trabajo comprende la realización de los servicios de carácter doméstico, social, apoyo psicológico y afectivo.

El citado puesto será financiado con medios propios. Si durante el año, nos concediesen la subvención el Gobierno de Extremadura (hasta la fecha no se ha publicado la convocatoria de la subvención) y fuese posible, el citado puesto se financiaría también con la citada subvención.

SEGUNDA: CONDICIONES O REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR O CUMPLIR LOS ASPIRANTES. Para ser admitido a la convocatoria será necesario que los solicitantes reúnan los siguientes requisitos, referidos al día en que finalice el plazo de presentación de instancias:

1.- Ser español o nacional de uno de los restantes Estados Miembros de la Unión Europea.

2.- Tener cumplidos 16 años.



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO
C. I. F.: P1020600-A
Plaza de España, 1
Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83
Fax. 927 45 61 89
VALDEOBISPO (CC)

3.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de sus funciones.

4.- Estar inscrito como demandante de empleo en las oficinas del SEXPE, no se admite mejora de empleo.

5.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, no hallarse inhabilitado ni suspenso, para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.

6.- Estar en posesión del certificado de estudios primarios, equivalente ó superior.

7.- Estar en posesión del título de Auxiliar de Clínica ó haber realizado con aprovechamiento un Curso relacionado con el puesto a desempeñar (Servicio de Ayuda a Domicilio) con un mínimo de 100 horas.

Todos estos requisitos deberán acreditarse al presentar la solicitud. Si faltase alguno de ellos se tendrán por excluidos aquellas solicitudes que no presenten la citada documentación.

TERCERA: INSTANCIAS Y ADMISIÓN.

1.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN: Las instancias para tomar parte en la selección, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, según modelo que se adjunta como ANEXO I a las presentes bases.

El plazo de presentación será desde el día 3 de junio hasta el día 16 de junio 2016, ambos inclusive hasta a las 14 horas. Todos los actos de la presente convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios.



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO
C. I. F.: P1020600-A
Plaza de España, 1
Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83
Fax. 927 45 61 89
VALDEOBISPO (CC)

Asimismo, se podrá autorizar al Ayuntamiento, para la obtención conjunta de los certificados a expedir por el SEXPE Y SEPE, indicados en los apartados d) e) f) mediante la firma de los documentos correspondientes, hasta el lunes, día 5 de mayo inclusive.

2.-DOCUMENTACIÓN: Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Instancia, en la que se hará constar que reúne, conoce y acepta los requisitos exigidos en la convocatoria. Se facilitará un modelo en las Oficinas Municipales.
- b) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- c) Fotocopias compulsada de los certificados de estudios y títulos requeridos en la Base segunda.
- d) Fotocopia compulsada de los méritos alegados y demás requisitos necesarios para valorar en el concurso, conforme de determina en la base cuarta. Caso de no justificarse documentalmente los méritos alegados, éstos no se tendrán en cuenta.

CUARTA: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. CONCURSO.

CONCURSO: El Tribunal examinará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes a la fecha de finalización de la presentación de solicitudes y los calificará con arreglo a los siguientes méritos y baremo de valoración:

- a).- Por estar empadronado/a en este municipio durante los dos últimos años:
3 puntos.

Acreditación: Certificado del Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO
C. I. F.: P1020600-A
Plaza de España, 1
Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83
Fax. 927 45 61 89
VALDEOBISPO (CC)

b).- Por cargas familiares: Por cada hijo menor de 16 años que conviva en el domicilio familiar: **1,00 puntos** por hijo a cargo, sí es minusválido **1,50 puntos**. En el supuesto de familias monoparentales **1,50 puntos** por cada hijo a cargo., debiendo aportarse la sentencia judicial o cualquier otro documento legal que acredite esta situación.

Acreditación: Fotocopia compulsada del libro de familia o certificado de convivencia
Documento acreditativo de la minusvalía.

c).- Por no haber trabajado en el Ayuntamiento: **3 puntos**.

Acreditación: Informe Vida Laboral, expedido por la Tesorería S. Social.

d).- Por estar en situación de desempleo, desde la última inscripción en la Oficina de empleo **0,10 Puntos**, por cada mes completo.

Acreditación: Certificación de los periodos de inscripción en la oficina de empleo expedido por SEXPE.

e)- Por no percibir prestación, subsidio, ayuda, subvención al desempleo o cualquier otro tipo de ayuda con cargo a Entidades Publicas **0,20 Puntos**, por cada mes completo hasta un máximo de 3 puntos.

Acreditación: Certificación expedida por el SPEE (antiguo INEM) En el supuesto que dicha certificación fuese negativa, deberá constar en la misma certificación, la fecha desde que no se percibe.

f)- Por estar en situación de desempleo el cónyuge ó pareja de hecho, debiendo acreditarse esta última circunstancia con documentación expedida por Administración Pública. **1 punto**.

Acreditación: Certificado del SEXPE.



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO
C. I. F.: P1020600-A
Plaza de España, 1
Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83
Fax. 927 45 61 89
VALDEOBISPO (CC)

QUINTA: COMISIÓN DE SELECCIÓN.

1.- Tendrá la categoría tercera y estará constituido de la siguiente forma:

Presidente/a: Secretaria de la corporación o funcionario/a en quién delegue.

Vocales: Una Trabajadora Social, designada por la Alcaldía

Secretario: Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento ó funcionario del Ayuntamiento designado por la Alcaldía.

2.- Abstención y recusación.- Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad convocante, pudiendo ser recusados por los aspirantes, si concurren tales causas. La designación de los miembros Titulares, incluirá la de los respectivos suplentes.

3.- Constitución y actuación.- La Comisión se constituirá el día señalado por el Sr. Alcalde, el cual, se publicará en el tablón de anuncios. La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros titulares o suplentes indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

4.- Puntuación: La puntuación total será la suma de puntos conseguidos en cada uno apartados señalados en la base cuarta.

5.- La actuación de la Comisión se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO
C. I. F.: P1020600-A
Plaza de España, 1
Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83
Fax. 927 45 61 89
VALDEOBISPO (CC)

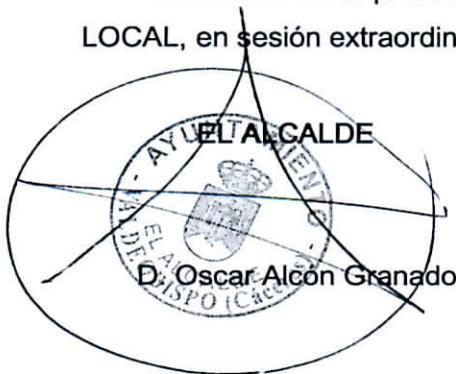
SEXTA: PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO. La puntuación total obtenida por cada aspirante será expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. En el supuesto de desistir o renunciar la persona propuesta, decaerán sus derechos en favor de la persona que haya obtenido la segunda mayor puntuación y así sucesivamente. En caso de empate, se resolverá a favor de la persona que haya obtenido mayor puntuación en el apto de cargas familiares y de persistir, se resolverá a favor de quien acredite no haber trabajado en el Ayuntamiento.

La Comisión de Selección efectuará propuesta de nombramiento, a favor del candidato/a, que hayan obtenido mayor puntuación para la formalización del correspondiente contrato. Quedando los demás aspirantes en lista de espera para el presente año.

El Presidente de la Corporación resolverá de acuerdo con la propuesta de la Comisión, que tendrá carácter vinculante.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas, podrán ser impugnados en los casos, tiempo y forma previstos en la legislación vigente.

DILIGENCIA: Las presentes bases han sido aprobadas por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en sesión extraordinaria, de fecha 2 de junio de 2016





AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO
C. I. F.: P1020600-A
Plaza de España, 1
Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83
Fax. 927 45 61 89
VALDEOBISPO (CC)

MODELO DE SOLICITUD

DON/DOÑA _____, con NIF núm. _____ con domicilio a efectos de notificaciones en C/ _____, núm. _____, de la localidad de _____, provincia de _____, con núm. de teléfono _____ y núm. de Seguridad Social _____.

EXPONE: Que al objeto de poder participar en la **SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL (DE UN AÑO DE DURACIÓN) A TIEMPO PARCIAL DE UN PUESTO DE TRABAJO DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO**, por el sistema de concurso y reuniendo todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, adjunto al efecto la siguiente documentación

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Fotocopia de los certificados de estudios y títulos requeridos en la Base segunda
- Fotocopia compulsada de los méritos alegados y demás requisitos necesarios para valorar en el concurso, conforme de determina en la base cuarta.
- Certificados del SPEE SEXPE y de otros Organismos.

Por la presente declara que reúne las condiciones exigidas para tomar parte en la convocatoria y no padece enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de tal actividad, no habiendo sido separado-a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni se halla inhabilitado-a para el ejercicio de funciones públicas. Así mismo, declaro conocer y aceptar las bases por las que se rige la presente convocatoria.

Por todo lo cual,

SOLICITA: Ser admitido/a a la convocatoria del proceso selectivo a que esta solicitud se refiere.

En _____, a _____ de _____ de 2015.

EL/LA ASPIRANTE

Fd. _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO